



**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL
PRESUPUESTARIO**

307-A.- 2912

MÉXICO, D. F., 19 DE JULIO DE 2010

**CC. Oficiales Mayores y equivalentes en las dependencias de la
Administración Pública Federal; Director General de Administración
en la Secretaría de la Defensa Nacional; y Titular de la Unidad de
Crédito Público
Presentes.**

Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, 6 y 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Ley) y 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se comunica que el día de hoy se realizó la apertura del sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) en el ciclo 2011 del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), lo anterior con el fin de realizar en dicho sistema la revisión y actualización de las estructuras programáticas, la elaboración de la Ficha Técnica de los Programas presupuestarios y la actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados 2011, para lo cual las dependencias y entidades deberán considerar lo previsto en el presente oficio.

Revisión y actualización de las estructuras programáticas

1.- Las dependencias y entidades deberán revisar y actualizar entre los días 19 y 26 de julio en el sistema, sus estructuras programáticas (categorías), para lo cual deberá considerarse lo siguiente:

- a) Para la revisión y actualización de sus estructuras programáticas, a partir de esta fecha se encuentran disponibles en el ciclo 2011 del PIPP las estructuras programáticas (categorías) con corte al 16 de julio de 2010.
- b) Las solicitudes de nuevas estructuras programáticas que se requieran, deberán realizarse a través del PIPP conforme al flujo de trabajo previsto para este fin. Tratándose de modificaciones a los catálogos de categorías programáticas, las solicitudes deberán realizarse por escrito a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial que corresponda con la justificación respectiva.
- c) En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 16 del Programa Nacional de Reducción de Gasto Público, comunicado a través del oficio circular 307-A.-0917 del pasado día 12 de marzo, las dependencias y entidades deberán identificar y eliminar en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2011 (proyecto de PEF 2011) las duplicidades de los Programas Presupuestarios (PP's) a su cargo. Para estos efectos, a partir de la identificación de duplicidades, las dependencias y entidades deberán solicitar por escrito a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial que corresponda la eliminación del catálogo respectivo de los PP's identificados como duplicados.
- d) Para realizar la revisión y actualización de sus estructuras programáticas (categorías), a partir del día de hoy se encontrarán disponibles dentro del PASH los Módulos de Catálogos y de Estructuras Programáticas. En caso de requerir usuarios para la revisión y actualización de esta información, deberá realizarse la solicitud de alta de usuario o adición de perfil en el PASH conforme al mecanismo previsto para este fin.



Elaboración de la Ficha Técnica de los PP's

2.- Las dependencias y entidades deberán registrar y/o actualizar a partir del día 28 de julio en el sistema la información que será utilizada para la integración de la Ficha Técnica de los PP's a su cargo, para lo cual deberá considerarse lo siguiente:

- a) La información deberá ser registrada y/o actualizada por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) o sus equivalentes, considerando la opinión de las áreas a cargo de la operación de los programas, de planeación y evaluación, o sus equivalentes.
- b) Las dependencias y entidades deberán realizar el registro y/o actualización de la información en comento para todos los PP's a su cargo, considerando los "Criterios para la elaboración de la Ficha Técnica de los Programas presupuestarios de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" que se incluyen en el Anexo 1 de este oficio circular.
- c) Para realizar el registro y/o actualización de la información referida en este numeral, a partir del próximo día 28 de julio se encontrará disponible dentro del PASH el Módulo de la Ficha Técnica de los Programas presupuestarios. En caso de requerir usuarios para el registro y/o actualización de esta información, deberá realizarse la solicitud de alta de usuario o adición de perfil en el PASH conforme al mecanismo previsto para este fin.

Actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados 2011

3.- Considerando la estructura programática a utilizar para el proyecto de PEF 2011, las dependencias y entidades deberán revisar y actualizar a partir del día 23 de julio en el sistema la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los PP's a su cargo, para lo cual deberán considerar lo siguiente:

- a) Los PP's de las modalidades que se señalan a continuación deberán contar con MIR en el ciclo 2011:

S	Sujetos a Reglas de Operación
U	Otros subsidios
E	Prestación de servicios públicos
B	Provisión de bienes públicos
F	Promoción y fomento
G	Regulación y supervisión
P	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas

En el caso de los PP's de la modalidad R "Actividades específicas", esta Unidad de Política y Control Presupuestario determinará los programas para los cuales será obligatoria la elaboración de la MIR. Por su parte, tratándose de PP's de modalidades distintas a las señaladas anteriormente, la elaboración de MIR es opcional.

- b) En la elaboración de la MIR, las dependencias y entidades deberán considerar los "Criterios para la Elaboración y revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados del Presupuesto de Egresos de la Federación 2011" que se incluyen en el Anexo 2 de este



oficio, así como las recomendaciones que, en su caso, sean comunicadas por parte de la SHCP, la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación (Coneval). Adicionalmente, para la elaboración de la MIR de sus PP's, las dependencias y entidades podrán apoyarse en la "Guía para el diseño de indicadores estratégicos", la cual se encuentra disponible para su consulta en la dirección electrónica <http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/html/programacion/2011.html>

- c) Para realizar la revisión y actualización de las MIR de los PP's a su cargo, a partir del próximo día 23 de julio se encontrará disponible dentro del ciclo 2011 del PASH el Módulo del Presupuesto basado en Resultados y la Matriz de Indicadores para Resultados. En caso de requerir usuarios para el registro y/o actualización de esta información, deberá realizarse la solicitud de alta de usuario o adición de perfil en el PASH conforme al mecanismo previsto para este fin.

Consulta de oficio y sus anexos

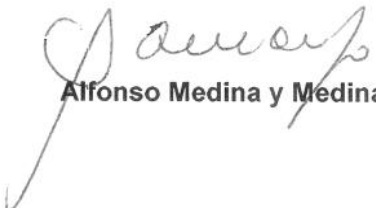
- 4.- Este oficio y sus anexos, así como las Guías de operación de los Módulos de Catálogos y de Estructuras Programáticas, del Módulo de la Ficha Técnica de los Programas presupuestarios y del Presupuesto basado en Resultados y la Matriz de Indicadores para Resultados se encontrarán disponibles en la página de Internet de la SHCP, en la dirección electrónica <http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/html/programacion/2011.html>

En este contexto, solicito a ustedes atentamente que tengan a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se establezcan las medidas respectivas para que lo anterior se haga del conocimiento de los órganos administrativos desconcentrados, así como de las entidades bajo su coordinación sectorial, de conformidad con los artículos 7° de la Ley y 6° y 7° de su Reglamento. Lo anterior, se hace extensivo para aquellas unidades administrativas que de acuerdo a sus atribuciones fungen en su calidad de coordinadora sectorial.

Asimismo, se solicita a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" hacer del conocimiento de los poderes Legislativo y Judicial, de los entes autónomos y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía el contenido del presente oficio.

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
El Titular de la Unidad


Alfonso Medina y Medina

c.c.p. C. Subsecretario de Egresos.
C. Directores Generales de Programación y Presupuesto "A" y "B" de la Subsecretaría de Egresos. Presente.
C. Director General Adjunto de Programación e Integración Presupuestaria de la UPCP.